ALEJANDRO
ARENAS VILLARREAL

Nació en Lima el 26 de febrero de 1842. Fueron sus padres el doctor Manuel Antonio Arenas Merino y doña Antonia Villareal. Sus abuelos paternos fueron el doctor Francisco Agustín Arenas (España, ¿?), catedrático del Anfiteatro Anatómico del Hospital de San Andrés y fundador del Real Colegio de Medicina de San Fernando (actual Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos); y doña Rosa Merino (Lima, 1790 – 1/1/1868), la primera intérprete de nuestro Himno Nacional, el cual fue estrenado oficialmente en el Teatro Nacional de Lima el domingo 23 de septiembre de 1821.

Antonio Arenas estudió Derecho en el Convictorio de San Carlos. Se graduó de bachiller y doctor en dicha especialidad en la Universidad de San Marcos. El 9 de octubre 1834 contrajo matrimonio con Antonia Villarreal en la Parroquia San Sebastián. Entre los hijos de esta unión podemos mencionar a Pedro Celestino[1] (19/5/1829-¿?); Manuel del Espíritu Santo[2] (1831-29/10/1886); Domingo Silos[3] (1835-¿?); y Alejandro Arenas Villarreal (26/2/1842-1912). En segundas nupcias se casó con Carmen Barraza Flores (1825-1909). Fruto de esta nueva unión fueron sus hijos: Ángel Julián (1844-¿?); Marco Antonio

[1] Pedro Celestino Arenas Villarreal fue bautizado en la Iglesia de San Sebastián el 20 de mayo de 1829.

[2] Manuel del Espíritu Santo Arenas Villarreal fue bautizado el 23 de mayo de 1831. Falleció de tuberculosis pulmonar el 29 de octubre de 1886. Estuvo casado con Carmen María Mendoza. El matrimonio Arenas Mendoza tuvo varios hijos, entre ellos: Manuela María (1866-¿?); Zoila Manuela (1867-¿?); Mariano César Augusto (23/3/1869-¿?); Alejandro Gregorio Urbano (1873-¿?); Edgardo; y Luis Alberto (1882-¿?).

[3] Domingo Silos Arenas Villarreal fue bautizado en la Iglesia de San Sebastián el 25 de diciembre de 1835. Contrajo matrimonio con Carmen Nunes el 19 de junio de 1858. La novia era hija de José Nunes y Petrona Bucos. Uno de sus hijos, Domingo S. Arenas, fue Diputado suplente por la provincia de Yauli (1907-1912).

(1851-1894); José Julio Simón (1855-1886); y Carmen Pascuala Arenas Barraza (1859-¿?)[4].

Antonio Arenas Merino

En 1836 Antonio Arenas se incorporó a la docencia en el Convictorio carolino, donde tuvo a su cargo la enseñanza del curso de Derecho Penal y ejerció el rectorado en 1852 y en 1856. En 1837 ingresó a laborar como oficial segundo en el Ministerio de Instrucción, pasando, dos años después, al Ministerio de Relaciones Exteriores, en condición de oficial primero, cargo al que renunció. El mismo año fue designado notario mayor de la curia eclesiástica y secretario del Tribunal del Consulado, donde sería archivero y juez de alzadas (1854). Al año siguiente sería elegido decano del Colegio de Abogados de Lima.

Luego de su consagración en el foro inicia su trayectoria parlamentaria en 1858, cuando fue electo Diputado por Lima (1858-1862). En este periodo tuvo a su cargo la Vicepresidencia de la Cámara de Diputados, integrando la Mesa Directiva presidida por el doctor Pedro José Bustamante (1858). Asimismo, fue Presidente de la Comisión de Constitución, la que elaboró el proyecto que dio origen a la Constitución de 1860. El 21 de diciembre de 1858 el Presidente Constitucional de la República, mariscal Ramón Castilla y Marquesado, lo designó Ministro de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó hasta el 14 de enero de 1859. En 1860 el doctor Antonio Arenas fue reelegido Diputado por la provincia de Lima. El

[4]Fuente:http://gw.geneanet.org/mcalmetw?lang=es&pz=maurice&nz=calmet+williams&ocz=0&p=manuel+antonio&n=arenas+merino 3/6/2016.

10 de noviembre el Congreso Constituyente aprobó la nueva Constitución Política del Perú, la que fue promulgada por Castilla el 13. El 18 el Congreso se dividió en dos Cámaras Legislativas: Diputados y Senadores. Arenas resultó elegido Presidente de la Cámara de Diputados. Asimismo, en 1862 resultó electo Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados, integrando la Mesa Directiva presidida por el doctor José María Pérez Franco.

El Presidente Constitucional de la República, mariscal Miguel de San Román, nombró al doctor Antonio Arenas como Ministro de Gobierno, Policía y Obras Públicas, despacho que tuvo a su cargo desde el 24 de octubre de 1862 hasta el 9 de abril de 1863. El 26 de enero de 1868 el general Pedro Diez Canseco, Segundo Vicepresidente de la República y Encargado del Poder Ejecutivo, lo designó al doctor Antonio Arenas como Ministro de Gobierno, Policía y Obras Públicas, cartera que desempeñó hasta el 7 de febrero. El mismo año fue reelegido Senador, pero esta vez por el departamento de Lima (1868-1872). Le cupo presidir las Juntas Preparatorias de su Cámara. En 1870 fue elegido Primer Vicepresidente del Senado.

El 18 de enero de 1871 fue designado vocal de la Corte Suprema de Justicia. En cuatro oportunidades Antonio Arenas sería Presidente del máximo tribunal de justicia del Perú (1876, 1885, 1889 y 1890). Al inicio de su mandato el Presidente Constitucional de la República, general Mariano Ignacio Prado Ochoa, lo designó Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Justicia e Instrucción, cargo que ejerció desde el 2 de agosto de 1876 hasta el 25 del mismo mes, tan solo durante 24 días, debido a una censura del Congreso de la República, motivada por los ataques protagonizadas por turbas gobiernistas contra el ex-presidente Manuel Pardo, el diario *El Comercio* y el Club Unión el 20 de agosto de 1876.

Durante la guerra con Chile Antonio Arenas fue Consejero de Estado y ministro plenipotenciario de nuestro país en unas frustradas negociaciones de paz. Asimismo, en 1884 fue elegido Diputado por Lima a la Asamblea Constituyente convocada por el general Miguel Iglesias. El 1 de marzo los Representantes lo eligieron Presidente de la Asamblea (1884-1885) y el 8 del mismo mes, sin mayor debate, ratificaron el tratado de Ancón[5]. Revestido con esta autoridad, Iglesias exigió el sometimiento incondicional de Cáceres, quien, a su vez, argumentando la necesidad de restablecer el orden constitucional, se proclamó Presidente (16/jul/1884). Así se inició una guerra civil. Iglesias se vio literalmente cercado y debilitado por el descontento popular contra su gobierno, lo que lo llevó a renunciar al poder el 3 de diciembre de 1885 y partir al exilio. En la misma fecha el doctor Manuel Antonio Arenas asumió la condición de Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Relaciones Exteriores y Encargado del Poder Ejecutivo. Cáceres presentó su candidatura a la Presidencia de la República por el Partido

[5] Seis Representantes votaron en contra: Elías Malpartida, Diputado por Cerro de Pasco; Benjamín Sánchez Gutiérrez, Diputado por Anta; Jesús Sánchez Gutiérrez, Diputado por Huancané; el R.P. Eusebio R. González, Diputado suplente por Huamalíes; Federico Moscoso, Diputado suplente por Canana; y Modesto Basadre, Diputado suplente por Chucuito.

Constitucional, conformado, en gran parte, por los miembros del Partido Civil, así como por el grupo de políticos organizados en torno a Mariano Nicolás Valcárcel. La candidatura de Cáceres no tuvo rivales. Sólo el Partido Demócrata de Piérola, quien había regresado al Perú en 1884, se mantuvo en la oposición, aunque sin lanzar candidatos. La elección de Cáceres fue inevitable. Al asumir éste la Presidencia de la República concluyó la gestión de Arenas como Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Relaciones Exteriores y Encargado del Poder Ejecutivo.

El doctor Manuel Antonio Arenas ha sido uno de los pocos ciudadanos peruanos que ha llegado a presidir los tres poderes del Estado: el Legislativo (1860 y 1884-1885), el Ejecutivo (3/12/1885-1/6/1886) y el Judicial (1876, 1885, 1889 y 1890). Falleció a los 83 años de edad de "agotamiento nervioso" –según la partida respectiva– en la ciudad de Lima, el 28 de diciembre de 1891.

Alejandro Arenas Villarreal[6]

Alejandro Arenas Villarreal estudió en el Convictorio de San Carlos. El Convictorio era un colegio mayor, creado a fines del Virreinato, luego de la expulsión de la Compañía de Jesús. Bajo la conducción de Bartolomé Herrera se identificó con el conservadurismo, enfrentando al Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe, dirigido por Pedro Gálvez, donde predominaban las corrientes liberales. Se graduó de bachiller en Jurisprudencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Por prescripción médica se tuvo que trasladar a Huaraz, en cuyo colegio fue profesor hasta que resultó elegido Diputado suplente por la mencionada provincia,

[6] Fuente: Wikipedia. Grabado de Evaristo San Cristóbal. Revista *El Perú Ilustrado*. Siglo XIX.

lo que lo motivó a que regresase a Lima (1863). En la capital se recibió como abogado el 8 de abril de 1864. El doctor Alejandro Arenas fue elegido Diputado por Huaraz al Congreso Constituyente de 1867. Igualmente, concurrió al Congreso durante las legislaturas ordinarias de 1868-1872.

Contrajo matrimonio con Paula Loayza Suárez, a quien sobreviviría. Fruto de esta unión fue una numerosa prole. Entre los hijos del matrimonio Arenas Loayza podemos mencionar a Germán (28/5/1870-1948); Eloísa María[7] (30/12/1874-¿?); María Teresa[8] (16/12/1875-¿?); María Raquel (1877-¿?); María Isabel[9] (3/7/1878-¿?); Jorge Alejandro[10] (24/6/1879-¿?); Carlos[11] (7/10/1885-1955); María (1885-¿?); María Consuelo Paula (30/9/1887-¿?) y Manuel Jorge[12] (18/4/1889-¿?).

Germán Arenas Loayza[13]

[7] Eloísa María Arenas Loayza fue bautizada en la Parroquia de El Sagrario de Lima, el 28 de enero de 1875.
[8] María Teresa Arenas Loayza fue bautizada en la Parroquia de El Sagrario de Lima, el 31 de enero de 1876.
[9] María Isabel Arenas Loayza fue bautizada en la Parroquia de El Sagrario de Lima, el 11de agosto de 1878.
[10] Jorge Alejandro Arenas Loayza fue bautizado en la Parroquia de El Sagrario de Lima, el 3 de agosto de 1879. El 25 de mayo 1901 contrajo nupcias, en el oratorio particular de monseñor Cáceres, en la casa Aliaga, con Alida María Coello Díaz, de 17 años de edad, natural de Guayaquil (Ecuador). La novia era hija de Vicente Coello y Antonia Díaz. El matrimonio Arenas Coello tuvo varios hijos, entre ellos: Alida María (1902); Jorge Alejandro (1903-29/12/1903), Alejandro (1904), Vicente (6/8/1906-¿?); Paula (29/5/1909-¿?); y Manuel Jesús (10/4/1912-¿?).
[11] El 8 de noviembre de 1914 Carlos Arenas Loayza contrajo matrimonio con Consuelo Pezet Valle Riestra (1892-1975), de 22 años de edad, en el oratorio particular de la delegación apostólica en Lima. La novia era hija de Carlos Pezet y María Valle Riestra.
[12] Jorge Arenas Loayza estuvo casado con Octavia de Brito del Castillo (1900-11/10/1979).
[13] Fuente: Wikipedia.

Germán Arenas Loayza (Lima, 1870-1948). Inició sus estudios escolares en el Colegio de La Libertad, en Huaraz (Ancash), los que continuó en el Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe, en Lima. Ingresó a la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde el 31 de octubre de 1892 se graduó de bachiller en la especialidad con una tesis sobre el *Divorcio* y se recibió como abogado. Ejerció su profesión al lado de su padre. En 1895 fue elegido Presidente del Convictorio Carolino, grupo formado por jóvenes universitarios. También desempeñó la presidencia del Centro de Propaganda Cubana, constituido por estudiantes deseosos de cooperar con su independencia.

En 1904 se afilió al Partido Civil, de cuya secretaría provincial de Lima se hizo cargo. El 7 de mayo falleció el Presidente Constitucional de la República, Manuel Candamo Iriarte, lo que motivó que el Segundo Vicepresidente, Serapio Calderón, asumiese la Presidencia, pues el Primer Vicepresidente, Lino Alarco, también había muerto. Calderón convocó a nuevas elecciones presidenciales, en las que se presentaron José Pardo y Barreda, por la alianza conformada por el Partido Civil y el Partido Constitucional; y Nicolás de Piérola, por el Partido Demócrata. Piérola se retiró alegando la falta de garantías, facilitando la victoria de Pardo. Al año siguiente Germán Arenas fue elegido Diputado por la provincia de Huari (1905-1911) y en 1906 Secretario de su Cámara. Asimismo, el 9 de octubre de 1907 Pardo lo designó Ministro de Gobierno y Policía, cargo que desempeñó hasta el 24 de setiembre de 1908, fecha en que concluyó el periodo gubernamental.

En 1909 fue elegido Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados, siendo reelecto el año siguiente. Asimismo, fue miembro de la Junta Electoral Nacional (1910). Formó parte de la junta directiva del Partido Civil, en cuya representación asistió a la asamblea nacional que reconoció al mariscal Oscar Raimundo Benavides Larrea como Presidente Provisorio de la República (1914). En su condición de Diputado participó en el debate del Código de Justicia Militar, de la ley de elecciones municipales, del empréstito de tres millones de libras para la construcción de ferrocarriles y de los referidos a temas internacionales.

En 1917 nuevamente fue elegido Diputado por la provincia de Huari. Durante su segundo gobierno Pardo lo volvió a nombrar Ministro de Gobierno y Policía, cargo que desempeñó desde el 27 de julio de 1917 hasta el 26 de febrero de 1918. Dejó dicha cartera al ser nombrado Ministro de Hacienda, al frente de cuyo despacho estuvo desde el 26 de febrero hasta el 16 de mayo de 1918. El 18 de diciembre del mismo año fue nombrado Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Gobierno, despacho que desempeñó hasta el 26 de abril de 1919. Renunció a raíz del intento de asesinato de Augusto Durand, líder del Partido Liberal.

A raíz del golpe de Estado encabezado por Augusto B. Leguía, el 4 de julio de 1919, Germán Arenas fue detenido por poco tiempo. Sin embargo, el 9 de setiembre fue detenido bajo la acusación de estar implicado en una supuesta conspiración, por lo que terminó siendo desterrado a Nueva York. Retornó al Perú después de la caída de Leguía, siendo designado vocal interino de la Corte

Suprema de Justicia (1930-1931). El 8 de diciembre de 1931, al iniciar su gobierno, el Presidente Constitucional de la República, comandante Luis Miguel Sánchez Cerro, lo nombró Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Fomento, cargo que desempeñó hasta el 28 de enero de 1932. Integraron su gabinete: Luis Miró Quesada, Ministro de Relaciones Exteriores; José Manuel García Bedoya, Ministro de Gobierno; Eufracio Álvarez, Ministro de Justicia e Instrucción; José Cateriano, Ministro de Hacienda; coronel Manuel E. Rodríguez, Ministro de Guerra; y Alfredo Benavides Diez Canseco, Ministro de Marina. El 31 de agosto de 1934 fue nombrado vocal titular de la Corte Suprema, cargo que desempeñó hasta su jubilación.

Carlos Arenas Loayza[14]

Carlos Arenas Loayza nació en Lima, el 7 de octubre de 1885. Cursó sus estudios escolares en el Instituto Lima y el Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe. Ingresó luego a la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde se graduó de bachiller y doctor en la especialidad, sustentando las tesis *Ensayo sobre la doctrina Monroe* (1905) y *Estudios históricos de la legislación civil durante la República* (1908), respectivamente[15].

Contrajo matrimonio con Consuelo Pezet, con quien tuvo seis hijos: Antonio, Rafael, Jaime, Rosario, José y Carlos. Fue presidente del Centro de la Juventud Católica de Lima (1908-1918), en cuya condición invitó a los hermanos maristas a establecerse en nuestro país. Junto con el Padre Jorge Dintilhac, fue uno de los

[14] Fuente: Wikipedia.
[15] Entre las obras de Carlos Arenas Loayza podemos mencionar: *Un espíritu nuevo*, 1929; *Visión de nuestro tiempo*, 1956; y *Fuerzas morales*, 1957.

fundadores de la Pontificia Universidad Católica del Perú, donde fue vicerrector y decano de la Facultad de Derecho (1917-1941). Además, tenía a su cargo las cátedras de Historia de la Civilización Antigua, Derecho Civil y Derecho Constitucional. Asimismo, fue fiscal adjunto de la Corte Suprema de Justicia y vocal del Consejo Superior de Aguas, director del Banco Central de Reserva.

El 24 de diciembre de 1934 el Presidente de la República, mariscal Óscar Raimundo Benavides Larrea, lo designó Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, cargo que ejerció hasta el 18 de mayo de 1935. Renunció a raíz de asesinato del director del diario *El Comercio*, Antonio Miró Quesada de la Guerra, y su esposa, María Laos de Miró Quesada, a manos del dirigente aprista Carlos Steer Lafont. Integró la delegación peruana a la VIII Conferencia Panamericana, que se celebró en el Palacio Legislativo (Lima). En 1941 el Presidente de la República, Manuel Prado Ugarteche, lo designó embajador de nuestro país en Colombia (1941-1945). Asimismo, fue docente de la Escuela Militar de Chorrillos y colaborador del diario *El Comercio*. Falleció en Lima, el 19 de julio de 1955.

Alejandro Arenas Villarreal[16]

[16] Fuente: Wikipedia. Grabado de Evaristo San Cristóbal. Revista *El Perú Ilustrado*. Siglo XIX.

Alejandro Arenas integró el Concejo Provincial de Lima, el cual lo eligió como su vicepresidente en 1877, pasando a presidirlo en 1879. El mismo año nuevamente fue elegido Diputado por la provincia de Lima.

Durante la guerra con Chile, el 28 de octubre de 1879, el Presidente Constitucional de la República, general Mariano Ignacio Prado Ochoa, lo nombró Ministro de Gobierno y Policía, cargo que sólo desempeñó hasta el 31 del mismo mes pues propuso algunas medidas que fueron rechazadas por el general Manuel La Cotera, Presidente del Consejo de Ministros, por lo que renunció al cargo, junto con el Ministro de Relaciones Exteriores, Manuel Yrigoyen; el Ministro de Justicia e Instrucción, Ramón Ribeyro; y el Ministro de Hacienda, Aurelio Denegri.

Al organizarse la defensa de Lima, se enroló en la Reserva. Participó como soldado raso en la batalla de Miraflores, el 15 de enero de 1881. Asistió al Congreso que sesionó en Chorrillos del 10 de julio a 23 de agosto de 1881. Asimismo, fue Diputado por Lima a la Asamblea Nacional de Ayacucho (1881).

Las autoridades chilenas de ocupación lo hostilizaron por su condición de Presidente de la junta directiva del Partido Constitucional (cacerista). Tuvo que trasladarse a Arequipa. Desde allí colaboró con la resistencia nacional y fue elegido
Senador por Ancash y Diputado por la provincia de Huari al Congreso de Arequipa, optando por la segunda representación. El 22 de abril de 1883, al instalarse la Cámara de Diputados, lo eligió como su Presidente. Completaban la Mesa Directiva de la Cámara: Estanislao Pardo Figueroa, Primer Vicepresidente; Daniel Rosell y Salas, Segundo Vicepresidente; Paulino Fuentes Castro y J. Clodomiro Cornejo, Secretarios; y Teodomiro A. Gadea, Prosecretario.

El doctor Alejandro Arenas fue reelegido Diputado por la provincia de Huari al Congreso de1886. Al instalarse la Legislatura Ordinaria de aquel año fue elegido Presidente de la Cámara de Diputados, presidiendo sus sesiones hasta la clausura el 25 de octubre. Las Juntas Preparatorias de ese Congreso, realizadas entre el 13 y el 27 de julio, las presidió el doctor Ramón Ribeiro. Completaban la Mesa Directiva Mariano Nicolás Valcárcel, Primer Vicepresidente; Eleuterio Macedo, Segundo Vicepresidente; Daniel de los Heros y Teodomiro A. Gadea, Secretarios; y Juan Clímaco Bendezú, Prosecretario.

Por entonces se produjeron varios enfrentamientos entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Cáceres designó un Gabinete, integrado por Pedro Alejandrino del Solar, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Gobierno; Manuel María Rivas, Ministro de Relaciones Exteriores; Juan Francisco Pasos, Ministro de Justicia e Instrucción; el coronel Justiniano Borgoño, Ministro de Guerra; y Luis N. Bryce, Ministro de Hacienda y Comercio. Al plantearse una moción de censura en la Cámara de Diputados el gabinete terminó renunciando. El 6 de octubre juramentó un nuevo Gabinete, encabezado por José Araníbar, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda, quien renunció el 20 de noviembre. El 22 Cáceres designó otro gabinete, figurando al frente del mismo, por segunda

vez, Pedro Alejandrino del Solar, quien el 22 de agosto de 1887 terminaría renunciando en medio de nuevos enfrentamientos con la Cámara de Diputados.

Una de las normas más importantes que aprobó el Congreso durante la gestión de Alejandro Arenas como titular de la Cámara de Diputados fue la Ley del 26 de octubre de 1866, la que ordenó: “Se declaran nulos todos los actos gubernativos internos practicados por los señores don Nicolás de Piérola y don Miguel Iglesias, quienes serán responsables militar y civilmente, conforme a las leyes”.

En el Congreso de 1887 Alejandro Arenas fue reelegido Presidente de la Cámara de Diputados, presidiendo la Legislatura hasta su término el 25 de octubre; y, habiendo presidido las Juntas Preparatorias, presidió también el Congreso Extraordinario que, instalado el 30 de octubre, se clausuró el 15 de noviembre de 1887. Completaban la Mesa Directiva: Mariano Nicolás Valcárcel, Primer Vicepresidente; Pablo Seminario, Segundo Vicepresidente; Daniel de los Heros y Teodomiro A. Gadea, Secretarios; y Wenceslao Valera, Prosecretario.

Alejandro Arenas concurrió a la Legislatura de 1888, cuyas Juntas Preparatorias presidió, y a las de 1889 y 1890. En 1892 resultó reelecto Diputado por la provincia de Huari. El mismo año fue nuevamente elegido Presidente de la Cámara de Diputados; presidió, igualmente, las Juntas Preparatorias de la Cámara en el Congreso de 1893. Completaban la Mesa Directiva: Ismael de la Quintana, Primer Vicepresidente; Justo Pastor Fernández, Segundo Vicepresidente; Federico Luna y Aurelio Sousa, Secretarios; y Mariano H. Cornejo Centeno, Prosecretario. Por estos años destacó por su oposición al contrato Grace. En 1893 Alejandro Arenas fue elegido Diputado por la provincia de Cajatambo (1893-1894). Se apartó de la política tras la guerra civil de 1894-1895.

En los años restantes de su vida se dedicó al ejercicio de su profesión y a sus empresas particulares. Fue decano del Colegio de Abogados de Lima (1894-1896), miembro de la Junta Electoral Nacional (1898), Presidente del directorio del Banco del Perú y Londres y de otras muchas instituciones bancarias y de crédito. En la Memoria leída por el doctor Alejandro Arenas, en su condición de decano del Colegio de Abogados de Lima, el 28 de junio de 1897, al instalarse la Junta Directiva nombrada para dicho año, afirmó:

> “No ha sido posible instalar antes el nuevo Consejo, por haber estado ausente el ilustre jurisconsulto que ha sido elegido decano.
>
> Al hacer entrega de este honroso encargo, estoy obligado a manifestar mi gratitud a los que me lo confiaron, y muy especialmente, a los miembros del Consejo que en los dos últimos años me han prestado su valiosa cooperación.
>
> No solo han cumplido fielmente sus deberes, sino que han hecho cuanto es posible para conservar el prestigio del ilustre Colegio de Abogados.

Lo sensible para mí es no haber conseguido dar vida activa a esta antigua corporación científica, que cuenta entre sus miembros jurisconsultos y médicos de indisputable mérito.

Solo podía llegarse a ese resultado bajo la acción de los Poderes Públicos; y no era posible obtenerla en una época en que se inicia la reorganización de la Administración y de la hacienda Nacional, y en que, además, grandes complicaciones externas preocupan a todos los que se interesan por la suerte del Perú.

Debemos esperar una época más tranquila, en que solucionadas tan importantes cuestiones de interés nacional, os que dirigen la política del Perú puedan preocuparse de las reformas que nuestra legislación exige, y de las corporaciones que, como este Ilustre Colegio, están llamadas a tomar parte en ellas. Entonces se utilizarán los importantes servicios que pueden prestar los jurisconsultos y los hombres de ciencias que a sus conocimientos profesionales, reúnen la experiencia que han adquirido en el foro y en todo lo que se relaciona con la dirección de los intereses nacionales[17]".

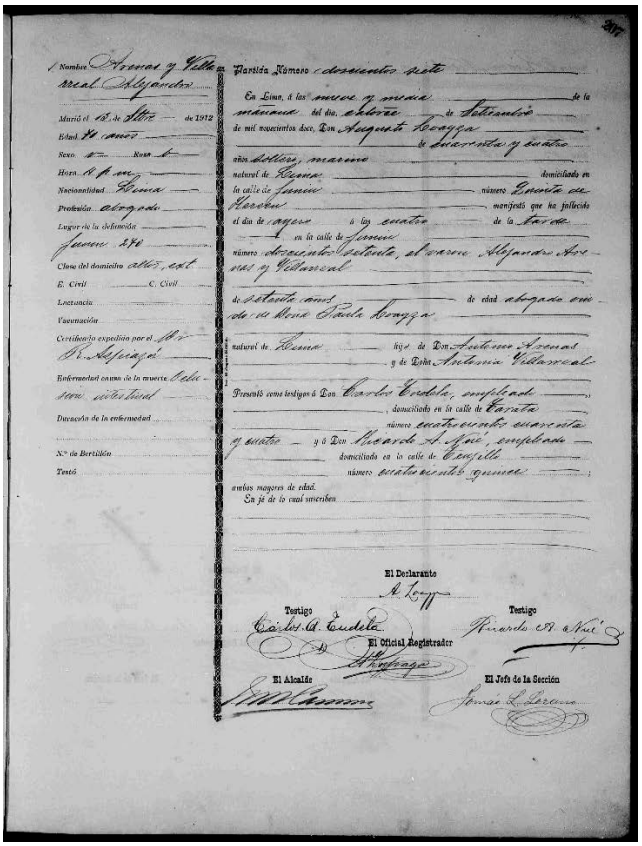

Nombre Arenas y Villarreal Alejandro
Murió el 15 de Stbre de 1912
Edad 40 años
Sexo 1 Raza 1
Hora 8 p m
Nacionalidad Lima
Profesión abogado
Lugar de la defunción Junin 240
Clase del domicilio altos, ext
E. Civil C. Civil
Lectoncia
Vacunación
Certificado expedido por el Dr R. Aspiazú
Enfermedad causa de la muerte Delusion intestinal
Duración de la enfermedad
N.º de Bertillón
Testó

Partida Número doscientos siete
En Lima, á las nueve y media de la mañana del dia, catorce de Setiembre de mil novecientos doce, Don Augusto Loayza de cuarenta y cuatro años soltero, marino natural de Lima domiciliado en la calle de Junin número Quinta de Herrera manifestó que ha fallecido el dia de ayer á las cuatro de la tarde en la calle de Junin número doscientos setenta, el varon Alejandro Arenas y Villarreal de setenta años de edad abogado oriundo de Doña Paula Loayza natural de Lima hijo de Don Antonio Arenas y de Doña Antonia Villarreal
Presentó como testigos á Don Carlos Cudela, empleado domiciliado en la calle de Carata número cuatrocientos cuarenta y cuatro y á Don Ricardo A. Nuñez, empleado domiciliado en la calle de Cangallo número cuatrocientos quince ambos mayores de edad.
En fé de lo cual suscriben

El Declarante
A. Loayza
Testigo
Carlos A. Cudela
Testigo
Ricardo A. Nuñez
El Oficial Registrador
A. Aspiazú
El Alcalde
El Jefe de la Sección
Tomás L. Lorenzo

Partida de defunción del doctor Alejandro Arenas Villarreal

[17] *El Comercio*, lunes 19 de julio de 1897.

Estando en nuestra ciudad capital una oclusión intestinal le produjo la muerte, cuando tenía setenta años de edad, el 13 de setiembre de 1912.

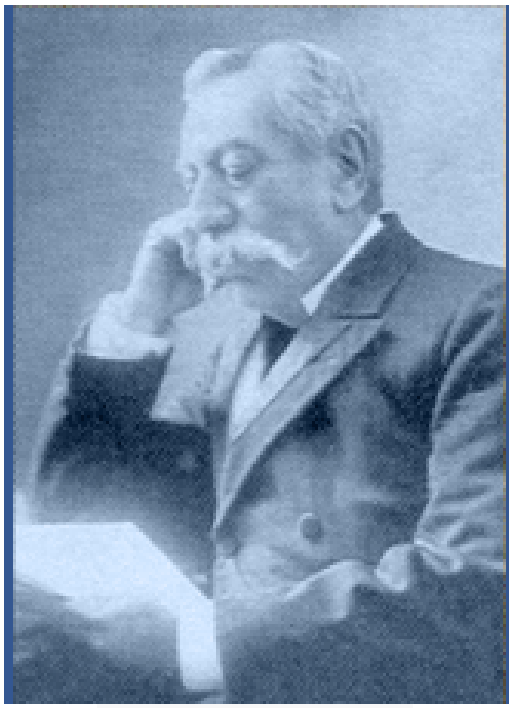

Alejandro Arenas Villarreal

El jueves 28 de julio de 1892, al asumir por cuarta vez la Presidencia de la Cámara de Diputados, durante la sesión de instalación de la Legislatura Ordinaria, el doctor Alejandro Arenas pronunció las siguientes palabras:

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DOCTOR ALEJANDRO ARENAS VILLARREAL

Honorables Representantes:

Por tercera vez, en el transcurso de seis años, me habéis conferido el alto honor de dirigir vuestros trabajos, dándome una prueba de afecto y de confianza que agradezco profundamente. Sin haber solicitado este honroso puesto he obtenido la unanimidad de votos, lo que es un nuevo y poderoso motivo para obligar mi gratitud, no solo por lo que ese hecho significa en toda elección, sino porque, principalmente en las actuales circunstancias, manifiesta que han desaparecido las divisiones que había creado la calificación de las actas eleccionarias.

Mi más ferviente deseo, que espero fundadamente se realice, es que subsista esa unidad de propósitos para resolver las cuestiones relativas a los intereses nacionales, y mi deber más imperioso es contribuir a ello dirigiendo vuestros

trabajos con independencia e imparcialidad, como lo he hecho en otras ocasiones y como lo ha hecho mi digno antecesor.

El Congreso de 1892 tiene que preparar la solución de graves cuestiones exteriores, que necesariamente han de terminar en época muy próximo. En el orden interno debe dictar las medidas convenientes para dar vida al comercio y a la industria que languidecen sensiblemente, reformar la ley de elecciones a fin de evitar los fraudes y las escándalos eleccionarios, que son mayores cada día y concluir la discusión de otros proyectos no menos importantes.

Si hoy es grande mi satisfacción al ocupar este nuevo cargo, mayor será todavía si, como lo espero, al terminar nuestras tareas puedo deciros que todos hemos cumplido nuestro deber resolviendo con acierto las gravísimas dificultades en que está envuelto el porvenir de la República.

Quedan abiertas las sesiones de la Cámara de Diputados en la Legislatura Ordinaria de 1892[18].

[18] Artículo elaborado por Fernando Ayllón Dulanto. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.